



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Alcolea de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 9/2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual, se publica dicha modificación presupuestaria:

Suplementos de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
241-16000	Seguridad Social planes empleo	1.082,00
342-622	Equipamiento bar piscina	6.500,00
912-16000	Seguridad Social altos cargos	300,00
920-12101	Complemento específico	3.774,00
	TOTAL	11.656,00

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
231-16000	Seguridad social asistencia primaria	5.000,00
337-622	Inversión edificios tiempo libre	6.656,00
	TOTAL	11.656,00

Alcolea de Tajo, 19 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-6377